



**ACUERDO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de noviembre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“6.3. [URGENCIAS] URBANISMO (INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE ADAPTACIÓN DE LA CASA DE CULTURA PARA CENTRO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS).”

Previo declaración de urgencia, al no estar incluido en el orden del día, se da cuenta del informe de fecha 13 de noviembre de 2018, por el cual se justifica la urgencia de dar cuenta en el orden de la Junta de Gobierno Local de los acuerdos relativos a la contratación de las obras de adecuación de Casa de Cultura a Centro de Educación de Personas Adultas, emitido por la Jefa Actal. Servicio de Urbanismo D^a INÉS LLERENA GIL, “debido a la existencia de un plazo muy ajustado para la ejecución de las subvenciones otorgadas”.

Visto el informe emitido por la Jefa Actal. Servicio Urbanismo, D^a INÉS LLERENA GIL, de 13 de noviembre de 2018, sobre la necesidad de la adaptación de Casa de Cultura para Centro de Educación de Personas Adultas: “Se justifica la necesidad de la realización de las obras de referencia, la dirección de obra y el control de calidad de la misma, por los siguientes motivos:

1. Adecuar un edificio en desuso a edificio para Centro de Educación de Personas Adultas, que en la actualidad se encuentran situadas en un inmueble con muchas carencias de accesibilidad, instalaciones, condiciones energéticas, etc...

2. Existencia para la realización de las obras necesarias de una subvención del Plan de Obras de la Diputación aceptada mediante acuerdo de JGL de fecha 04/04/2018.

3. Existencia de una subvención nominativa para la realización de dichas obras por parte de la Diputación aceptada mediante acuerdo de JGL de fecha 27/07/2018.

Todo ello en cumplimiento del art. 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con el fin de dar inicio al expediente de contratación de las obras referidas, su dirección de obra y el control de calidad de las mismas.”

Enterada la Junta de Gobierno Local, por unanimidad y en votación ordinaria, **ACUERDA:**

1º. Iniciar el expediente de contratación de las obras de Adaptación de Casa de Cultura para Centro de Educación de Personas Adultas; su dirección de obra y el Control de Calidad.

2º. Dar traslado del presente acuerdo a Patrimonio y Contratación, Concejal Delegado de Urbanismo, Intervención, Jefe del Servicio de Urbanismo y Unidad Administrativa de Urbanismo.”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL
D. EZEQUIEL APARICIO GONZALEZ**
(Firmado electrónicamente)